MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N°1673/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PÁVIMENTO TIPO EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

OBRAS	UBICACION
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.	Tramo Calle Cerro Cora e/ Curupayty - Casco Urbano – Distrito de Curuguaty.
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.	Tramo Calle Curupayty e/ Mcal. Estigarribia y 14 de Mayo – 01 Tramo – Casco Urbano – Distrito Curuguaty.
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.	Tramo Calle Francisco Tarrago – Barrio Santa Maria – 03 Tramos – Casco Urbano – Distrito Curuguaty.
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.	Tramo Calle Francisco Tarrago – Barrio Industrial - 03 Tramos – Casco Urbano – Distrito Curuguaty.

VISTO: El expediente N°3060 de fecha 15 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESUELVE:

Artículo 1°: EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PÁVIMENTO TIPO EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Martínez
Intendente Municipal